GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DAPSAN

FCAS Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento

EMBAJADA DE ESPAÑA EN PARAGUAY

aecid OFICINA TÉCNICA DE COOPERACIÓN

BID

CONSULTORIA PARA DEFINICION DE LOS ASPECTOS LEGALES E INSTITUCIONALES RELACIONADOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RELATIVOS AL ACUEDUCTO DEL CHACO PARAGUAYO. AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA" Nº 17/14

Asunción, 24 de Junio de 2014

ID N° 278698

ADENDA N° 1

DONDE DICE:

FORMULARIO Nº 3

CONCURSO PUBLICO DE OPOSICION, MODALIDAD CONTRATACION CONSULTORIA INDIVIDUAL - CONVENIO CON BID

CONSULTORÍA

	Formación académica				Experiencia Profesional					
Nombre del Consultor	**Nota (1)**		**Nota (2)**	**TOTAL F. ACADEMICA**	**Nota (3)**			**TOTAL E. PROFESIONAL(*)**	**TOTAL OTROS FACTORES**	**Nota (5)**
	Pasa/No pasa	Pasa/No pasa	20		60	20	Pasa/No pasa			
	Universitario	Maestría, o Post-grado.	Post-grado o Estudios Espec. Hasta 10 puntos	**Hasta 20 puntos**	Exp. 1 Directa. Hasta 60 puntos	Exp 2 Indirecta. Hasta 20 puntos	Exp 3 - General	**Hasta 80 puntos**	**Hasta 0 puntos**	**GRAN TOTAL 100 puntos**

Formación Académica

Nota (1): - Poseer título de grado universitario y maestría o postgrado (mín 360 horas) en temas financieros y/o tarifarios preferentemente focalizados al del sector de Agua Potable y Saneamiento. (Excluyente).

Nota (2): - Se otorgará 10 puntos por la maestría o postgrado requerido como condición excluyente.
- Se otorgará 5 puntos por cada curso de especialización de una duración menor o igual a 40 horas académicas en las áreas citadas más arriba.

Experiencia Profesional:

Nota (3):
(i) **Experiencia Directa**: Se considerará como experiencia directa aquellos trabajos relacionados con el análisis económico, financiero y de costos de inversión en el sector público o privado. Se otorgará un total de 6 puntos por cada año de experiencia directa, para plazos menores se otorgará un puntaje proporcional o bien 4 puntos por cada contrato por producto con una duración mínima de 4 meses. Se otorgará un puntaje adicional de 2 puntos si las experiencias/trabajos se relacionaron con el área de Agua de Potable y Saneamiento

En caso de que el consultor supere el puntaje máximo para la misma, los contratos que no puntúan se podrán computar como experiencia indirecta. El caso inverso no se aplica.
ii) **Experiencia Indirecta**: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 20 puntos. Se considerará como experiencia indirecta a aquellos trabajos o contratos relacionados con el análisis económico, financiero y de costos de inversión en otras áreas del sector público o privado.
Se otorgará un total de 5 puntos por cada año o bien 2,5 puntos por cada contrato por producto con una duración mínima de 3 meses.
iii) **Experiencia General**: Se exige un mínimo de 10 años.
Observación: En caso de empate, la definición se hará de acuerdo al siguiente orden: i) Más años de experiencia directa; ii) Más años de experiencia indirecta y iii) Más años de experiencia general.

Otros Factores:

Puntaje Total:

Nota (4): **El puntaje total mínimo de calificación por todas las áreas no podrá ser menor de 70 puntos sobre una escala de 100 puntos**.

Nota (5): En caso de empate la definición se hará de acuerdo al siguiente orden: i) Más años/trabajos de experiencia directa; ii) Más años/trabajos de experiencia indirecta y iii) Más años de experiencia general.

Nota (6): El consultor deberá acompañar a su CV el Cuadro proveído por el Ejecutor donde se declaran **las fechas y cantidad de horas de cursos realizados así como el mes y año inicial y final de cada experiencia laboral.**

Nota (7): Los requisitos mínimos exigidos en los TORs para Formación Académica **no son puntuables.**

DEBE DECIR:

FORMULARIO Nº 3

CONCURSO PUBLICO DE OPOSICION, MODALIDAD CONTRATACION CONSULTORIA INDIVIDUAL - CONVENIO CON BID

CONSULTORÍA

Nombre del Consultor	Formación académica			TOTAL F. ACADEMICA	Experiencia Profesional			TOTAL E. PROFESIONAL(*)	TOTAL OTROS FACTORES	Nota (4)
	Nota (1)		Nota (2)		Nota (3)					
	Pasa/No pasa		20		60	20	Pasa/No pasa			
	Universitario	Maestría	Maestria, Post-grado o Estudios Espec.	Hasta 20 puntos	Exp. 1 Directa. Hasta 60 puntos	Exp 2 Indirecta. Hasta 20 puntos	Exp 3 - General	Hasta 80 puntos	Hasta 0 puntos	GRAN TOTAL 100 puntos

Formación Académica

Nota (1): - Poseer título de grado universitario y maestría o postgrado (mín 360 horas) en las áreas de Ciencias Jurídicas u otros afines a los servicios requeridos en los TDR (Excluyente).

Nota (2): - Se otorgará 10 puntos por la maestría o postgrado requerido como condición excluyente.
- Se otorgará 5 puntos por cada curso de especialización de una duración menor o igual a 40 horas académicas en las áreas citadas más arriba.

Experiencia Profesional:

Nota (3):
(i) Experiencia Directa: Se considerará como experiencia directa aquellos trabajos de formulación, desarrollo e implementaciones de las normas legales, reglamentos y/o artículos reglamentarios sobre legislación ambiental. Se otorgará un total de 5 puntos por cada año de experiencia directa, para plazos menores se otorgará un puntaje proporcional o bien 3 puntos por cada contrato por producto con una duración mínima de 4 meses. Se otorgará un puntaje adicional de 2 puntos si las experiencias/trabajos se relacionaron con el área de Agua de Potable y Saneamiento
ii) Experiencia Indirecta: El máximo puntaje a alcanzar en este ítem es de 20 puntos. Se considerará como experiencia indirecta a aquellos trabajos o contratos de carácter normativos, reglamentación o de procedimientos para la implementación de proyectos u otros estudios en el sector público o privado.Se otorgará un total de 5 puntos por cada año o bien 2,5 puntos por cada contrato por producto con una duración mínima de 3 meses. iii) Experiencia General: Con experiencia profesional mínima de 10 (diez) años a ser contados a partir de la obtención del título universitario correspondiente.

Puntaje Total:

Nota (4): **El puntaje total mínimo de calificación por todas las áreas no podrá ser menor de 70 puntos sobre una escala de 100 puntos**.

Nota (5): En caso de empate la definición se hará de acuerdo al siguiente orden: i) Más años/trabajos de experiencia directa; ii) Más años/trabajos de experiencia indirecta y iii) Más años de experiencia general.

Nota (5): El consultor deberá acompañar a su CV el Cuadro proveído por el Ejecutor donde se declaran **las fechas y cantidad de horas de cursos realizados, así como el mes y año inicial y final de cada experiencia laboral.**

Nota General: Los requisitos mínimos exigidos en los TORs para Formación Académica **no son puntuables.**

Lic. LILIAN P. CAÑETE M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación